



CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LAS SECCIONES ESPAÑOLAS DE MIAMI Y NUEVA YORK Y DE LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURAS ESPAÑOLAS DE NUEVA YORK DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LAS EMBAJADAS DE ESPAÑA EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ PARA EL CURSO 2022-2023

Por Resolución de la Consejería de Educación de las Embajadas de España en Estados Unidos y Canadá, de 16 de marzo de 2022, se publicó la *Convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en las secciones españolas de Miami y Nueva York y de la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Nueva York dependientes de la Consejería de Educación de las embajadas de España en Estados Unidos y Canadá para el curso 2022-2023*.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles al que se hace referencia en el apartado 5 de la Base octava de la convocatoria de 16 de marzo de 2022 de la Consejería de Educación en Estados Unidos y Canadá para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en las secciones españolas de Miami y Nueva York y de la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Nueva York dependientes de la Consejería de Educación de las embajadas de España en Estados Unidos y Canadá para el curso 2022-2023, se procede a publicar la puntuación definitiva de los aspirantes admitidos por cuerpo y especialidad.

En consecuencia, esta Consejería resuelve:

PRIMERO. – Aprobar la valoración definitiva de méritos de los aspirantes admitidos por cuerpo y especialidad conforme establece el apartado sexto de la Base octava de la convocatoria de 16 de marzo de 2022.

SEGUNDO. - Hacer públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos, por cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Asimismo, contra estas listas los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Washington, a fecha de la firma electrónica
El Consejero de Educación

P.S. Resolución del Subsecretario de Orden EFP/43/2021, de 21 de enero, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Jesús Fernández González

CSV : GEN-efa9-fd08-8f74-7656-94ee-57ed-2c0a-b3e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | FECHA : 19/07/2022 22:15 | Sin acción específica



